

# Costo de Recaudación en los Sistemas de AFP

Santiago, Marzo 2006.

## **Resumen Ejecutivo**

Este trabajo describe los procesos de recaudación de cotizaciones previsionales en los programas de pensiones de capitalización individual que se han establecido en Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, El Salvador, México, Perú, Polonia, República Dominicana y Uruguay. Además, se muestra información sobre los costos de dichos procesos incurridos por las administradoras de fondos de pensiones durante el año 2004.

El trabajo se basa principalmente en información entregada a la FIAP por las respectivas asociaciones locales de administradoras de fondos de pensiones en los países ya mencionados.

Argentina, Costa Rica, México, Uruguay, República Dominicana y Polonia utilizan modelos centralizados de recaudación de cotizaciones previsionales , mientras que Bolivia, Chile, El Salvador, Colombia y Perú utilizan modelos descentralizados.

En los países con sistemas de recaudación centralizados, la recaudación de las cotizaciones previsionales se realiza conjuntamente con la recaudación de cotizaciones para otros programas de la Seguridad Social o con la recaudación de algunos impuestos. En los países con sistemas descentralizados, se recauda exclusivamente para el sistema de pensiones (en Chile se recaudan las cotizaciones para pensiones junto con los aportes para un Seguro de Cesantía y con las cotizaciones para un programa de indemnización en caso de despido de los trabajadores domésticos).

En todos los países, a excepción de Bolivia, se han desarrollado sistemas de recaudación electrónica de cotizaciones (transferencias bancarias vía Internet), aunque en general el uso de este mecanismo se restringe a las empresas que cuentan con un mínimo número de empleados.

El año 2004, Bolivia, El Salvador, Perú y Chile presentaban los costos de recaudación más bajos, mientras que Polonia y México tenían los costos más elevados (un 0,51% y 0,80% del valor total de cotizaciones recaudadas en el 2004, respectivamente). En todo caso, las comparaciones directas no son siempre válidas pues existen algunas deficiencias en la información, y las características del proceso de recaudación no son iguales en todos los países.

Llama la atención que, contra lo esperado, los costos reportados de los modelos de recaudación "descentralizados" son, en general, más bajos que los de los modelos centralizados. Esto se podría explicar pues parte de las ventajas potenciales de los sistemas centralizados se encuentran en los menores costos para los empleadores y en los menores costos de acreditación de cuentas individuales que asumen las administradoras, procesos que por no corresponder a la definición de "recaudación" que se adopta en el trabajo, no se incluyen en la medición de costo. Además, los sistemas centralizados podrían llevar a menores costos agregados de recaudación del conjunto de cotizaciones previsionales. En cualquier caso, los resultados preliminares aquí reportados sugieren la importancia de examinar y medir cuidadosamente las presuntas ventajas de los sistemas centralizados.

## Índice

1 Introducción	4
2 Metodología	5
3 Esquemas de recaudación centralizados y descentralizados	
4 Descripción de los procesos de recaudación	10
4.1 Argentina	10
4.2 Bolivia	13
4.3 Chile	16
4.4 Colombia	19
4.5 Costa Rica	22
4.6 El Salvador	24
4.7 México	27
4.8 Perú	29
4.9 Polonia	31
4.10 República Dominicana	33
4.11 Uruguay	36
5 Comentarios Finales	38
- Referencias	40

#### 1.- Introducción

Los objetivos de este trabajo son describir los procesos de recaudación de cotizaciones previsionales en los programas de pensiones de capitalización individual que se han establecido en Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, El Salvador, México, Perú, Polonia, República Dominicana y Uruguay, y medir el costo de dichos procesos para las administradoras de fondos de pensiones durante el año 2004.

Estos antecedentes deberían servir a cada país para identificar las fortalezas y debilidades de sus respectivos sistemas y evaluar posibles perfeccionamientos a los mismos. La eficiencia en el proceso de recaudación es importante para las AFP porque el costo asociado es relevante (puede llegar a representar hasta el 4% de los costos operacionales) y, además, porque en algunos casos la recaudación de comisiones está subordinada a la acreditación de los aportes en las cuentas individuales. Al mismo tiempo, la eficiencia en el proceso de recaudación es relevante para los afiliados porque ellos necesitan que sus aportes se acrediten correcta y oportunamente.

La eficiencia de los sistemas de recaudación depende, en parte, de sus características específicas de diseño. Al respecto, especial importancia tiene la comparación de los modelos de recaudación "centralizados" y "descentralizados". Los esquemas "centralizados" se caracterizan por existir una entidad – pública o privada – que es responsable de la recaudación de las cotizaciones previsionales, de la distribución de las mismas a cada una de las entidades administradoras, y de la cobranza de cotizaciones morosas. En los esquemas descentralizados, en cambio, cada administradora de fondos de pensiones tiene la responsabilidad de la recaudación y cobranza de cotizaciones impagas.

El trabajo se organiza de la siguiente manera. En el capítulo siguiente se describe la metodología utilizada para la comparación de sistemas de recaudación y las fuentes de información utilizadas. En el tercer capítulo se describe en forma genérica los modelos de recaudación centralizados y descentralizados y se presenta los argumentos conceptuales a favor y en contra de cada uno de ellos. En el cuarto capítulo, se describen los procesos de recaudación de cada uno de los países de la muestra, incluyendo etapas y tiempos del proceso, costos para las administradoras durante el año 2004, detalle de la estructura de costos (cuando existe información), y una breve descripción de los procesos de fiscalización a la recaudación de aportes previsionales. Finalmente, en el quinto capítulo se presenta las conclusiones del trabajo.

Se agradece a las distintas Asociaciones Gremiales miembros de la FIAP su colaboración para el desarrollo de este trabajo. Se agradece también los comentarios del Sr. Augusto Iglesias de PrimAmérica Consultores.

#### 2.- Metodología

Para efectos del presente estudio se entenderá que la recaudación de cotizaciones previsionales (en adelante "recaudación") incluye el conjunto de procesos y actividades que comienzan con la recepción de planillas de pago (formularios que los empleadores completan con la información de los afiliados y el pago de las cotizaciones); siguen con el pago de las cotizaciones respectivas en una institución recaudador y con la conciliación bancaria (la verificación de los montos declarados en las planillas con los depósitos bancarios); continúan con la depuración de datos (en el caso de sistemas centralizados); y culmina con el depósito de los fondos en la cuenta bancaria de la administrado respectiva y el envío de los datos (por la entidad de recaudación o, en el caso de un sistema centralizado, por la entidad responsable) a dicha administradora.

Según la definición anterior, no se incluye como parte del proceso de recaudación a las tareas necesarias para completar las planillas de pago (que generalmente son responsabilidad del empleador), ni tampoco los procesos de acreditación en las cuentas individuales que deben realizar las administradoras (aunque sí se incluyen los que eventualmente haga un "recaudador centralizado"), ni los procesos de cobranza de cotizaciones morosas. *Así, según la definición de este trabajo, la "recaudación" comienza cuando la entidad recaudadora recibe planillas y pagos del empleador, y termina cuando la administradora recibe las planillas y los fondos respectivos desde la entidad de recaudación. <sup>Nota</sup>* 

Empleadores llenan la planilla de pago de las contribuciones previsionales con los datos del trabajador y el monto a pagar y lo llevan hasta las entidades receptoras.

#### RECAUDACIÓN

Recepción de planillas del empleador
Envío de planillas desde entidades receptoras hasta administradoras
Digitación (en sistema centralizado)
Conciliación bancaria
Depuración de datos (en sistema centralizado)
Envío de datos depurados a cada administradora

Proceso de acreditación de los ecursos previsionales en cuentas individuales de los afiliados

Los recuadros sombreados en color amarillo no se consideraron en este estudio.

Consecuentemente con esta definición, los costos del proceso de recaudación que se reportan en este trabajo no incluyen los costos en que incurre el empleador para completar las planillas y pagar los montos que corresponda, ni tampoco los costos en que incurren las administradoras para acreditar la recaudación en las cuentas individuales (y para cobrar las cotizaciones morosas).

Por otra parte, en el trabajo se intenta medir sólo los costos del proceso de recaudación en que incurren las propias administradoras, ya sea directamente o por concepto de pagos que hacen a terceros por servicios vinculados al proceso de recaudación (por ejemplo, pagos a las entidades - bancos - que reciben los fondos; o pagos a la entidad de recaudación "centralizada"). Esto significa que no se mide los costos en que pueden incurrir otras entidades que participan de este proceso y que no sean transferidos a las administradoras.

Las observaciones anteriores cobran especial importancia al momento de comparar entre distintos modelos de recaudación. Por ejemplo, es posible que un modelo de recaudación centralizado, en el cual una entidad distinta a las administradoras asume los costos de verificación de la calidad de información y conciliación de la información de pagos con los

\_

Nota Los trabajadores independientes deben completar directamente su planilla y realizar el pago en la entidad recaudadora. En El Salvador, en diciembre de 2005, el Congreso aprobó una reforma que permite que los trabajadores independientes se eximan de preparar la planilla y que su comprobante de pago en la entidad recaudadora constituya en sí mismo el comprobante de declaración y pago de las contribuciones.

registros individuales, permita a las administradoras bajar sus propios costos de acreditación en comparación a lo que sucedería en un sistema descentralizado. En este caso, la medición comparada de costos de recaudación que se presenta en este trabajo podría resultar sesgada en contra de los sistemas centralizados, pues no capturarían el efecto positivo de los mismos sobre los otros costos operativos de las administradoras.

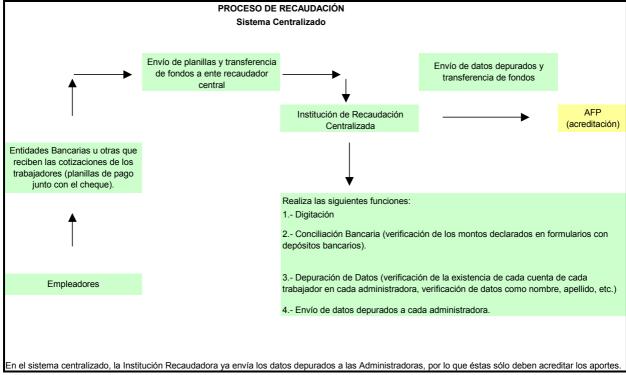
Para recolectar información, FIAP solicitó a las Asociaciones Gremiales de cada país que completaran un formulario especialmente preparado, y que añadieran una breve descripción del mecanismo de recaudación de cotizaciones respectivo. También se les solicitó señalar el total de costo de recaudación (en dólares) durante el año 2004 y el porcentaje que significó este costo sobre el valor total de cotizaciones recaudado en el año. Finalmente, se pidió también completar un cuadro con información sobre la composición de los costos de recaudación.

FIAP no validó en forma independiente la calidad de la información recibida.

#### 3.- Esquemas de recaudación centralizados y descentralizados

Existen dos esquemas o modelos básicos de recaudación de cotizaciones previsionales: el esquema centralizado y el esquema descentralizado.

En un esquema de recaudación *centralizado* existe una entidad (pública o privada), distinta a las administradoras, responsable de recolectar las contribuciones previsionales y distribuirlas a las diferentes administradoras o fondos (ver Cuadro N° 1). Para realizar esta tarea, los empleadores deben identificar cada trabajador y el monto de la contribución a pagar; luego completar la planilla de pago de las cotizaciones y realizar el pago en las entidades bancarias u otras entidades que hacen las veces de receptoras de estos pagos; éstas a su vez envían las planillas y transfieren los fondos a la institución recaudadora centralizada, la cual realiza las tareas de digitación de la información, conciliación bancaria y la depuración de datos, para finalmente enviar los datos depurados y transferir los fondos a cada administradora.

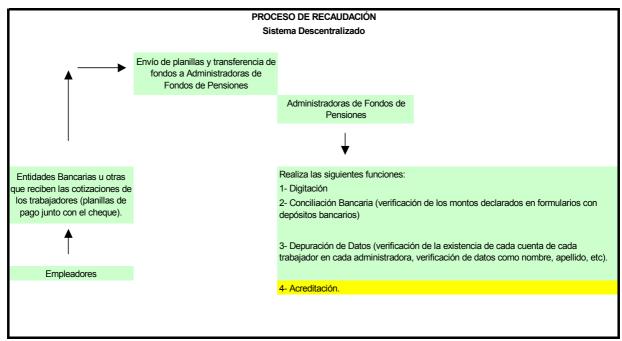


Cuadro Nº 1

Fuente: Elaboración FIAP

En un esquema *descentralizado* la recaudación es responsabilidad de cada administradora o fondo de pensiones, eliminándose el "paso intermedio" que hace una entidad "centralizada" (ver Cuadro N° 2). Así, los empleadores identifican cada trabajador y el monto de la contribución a pagar, luego completan las planillas de pago de cotizaciones previsionales y realizan el pago en las entidades bancarias (u otras entidades que hagan las veces de entidades receptoras) las que, a su vez, envían las planillas y transfieren los fondos obtenidos de estos pagos a las Administradoras de Fondos de Pensiones. Las Administradoras de Fondos de Pensiones realizan labores de digitación de la información y depuración de los datos, para finalmente proceder a acreditar los fondos en las cuentas individuales de los trabajadores.

#### Cuadro Nº 2



Fuente: Elaboración FIAP

Existen distintos argumentos a favor y en contra de cada uno de estos esquemas<sup>1</sup>. En primer lugar, ceteris-paribus, se espera que un sistema centralizado sea más barato que uno descentralizado, principalmente por la posibilidad de aprovechar eventuales economías de escala y de ámbito, esto último por la posibilidad que se abre con esquemas de este tipo de unificar la recaudación de cotizaciones previsionales con la de otras contribuciones sociales e impuestos. Además, en los sistemas centralizados podría ser más fácil controlar la efectividad del proceso de cobranza, en especial si se hace recaudación conjunta. Finalmente, los sistemas centralizados pueden tener menores costos para los empleadores (planillas únicas y más simples), y para las administradoras (pues éstas reciben información depurada de mejor calidad).

Por otra parte, un modelo descentralizado tiene las ventajas de la competencia y de posibles menores tiempos de acreditación de las contribuciones en las cuentas individuales. Además, bajo un sistema descentralizado es más fácil hacer a las administradoras agentes activos en el proceso de cobranza y, por otra parte, se puede proteger mejor la privacidad de la información (pues cada administradora tienen incentivos para cuidar la información de su propia cartera de afiliados). Finalmente, un sistema de recaudación descentralizado está menos expuesto a riesgos políticos (en especial, comparado con un sistema de recaudación centralizado y estatal).

En definitiva, la conveniencia de organizar la recaudación según uno u otro modelo parece ser una cuestión principalmente empírica que dependerá en parte importante de las características y eficiencia con que operan los sistemas de recaudación existentes al momento de la reforma.

\_

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Para un análisis detallado de estos argumentos ver Demarco y Rofman (1999). Utilizamos parte del modelo desarrollado por estos autores para nuestro propio análisis. Sin embargo, sus conclusiones son, en algunos casos, distintas a las nuestras.

Cuadro Nº 3 Modelos de recaudación comparados

Criterio	Centralizado	Descentralizado
Economías de Escala	Alta	Baja
Eficiencia	No hay competencia	Sí hay competencia
Tiempo hasta acreditación	Posibles retrasos Prácticamente instantán	
Mecanismos de control	Simples	Complejo
Controles cruzados	Impuestos, otras contribuciones Ninguno	
Incentivos	Fiscales (*)	Rentabilidad
Poder de la agencia	Absoluta	Indirecta o ninguna
Protección de información	Mayor riesgo de mal uso	Menor riesgo de mal uso
Costos	Economías de escala, pero	Competencia, pero sin economías
	monopolio	de escala
Riesgo político (**)	Más alta	Más baja

Fuente: FIAP y Rafael Rofman y Gustavo Demarco (1999),.

(\*) Cuando existe recaudación conjunta con impuestos.

(\*\*) "Riesgo político" al que está sujeto un sistema de reccaudación, se refiere principalmente a la posibilidad que los fondos recaudados no se transfieran en el mínimo plazo posible a las administradoras.

## 4.- Descripción de los procesos de recaudación

A continuación se describe el proceso de recaudación de las cotizaciones previsionales en los países incluidos en este trabajo.

En la primera parte se señala el modelo de recaudación que posee el país, luego se describe el proceso de recaudación etapa por etapa, desde que se realiza el pago de las contribuciones hasta la acreditación en las cuentas individuales de los trabajadores. Luego, se describe el proceso de control de la recaudación con las correspondientes funciones de fiscalización y cobranza judicial de los recursos previsionales. A continuación se señala el costo de la recaudación durante el año 2004 y, finalmente, en los casos que existe información se muestra el detalle de la estructura de costos de recaudación.

## 4.1. Argentina<sup>1</sup>

El proceso de recaudación en Argentina se realiza en forma **centralizada** por la Dirección General de Recursos de la Seguridad Social de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) a través de las entidades bancarias y no bancarias que ésta habilite.

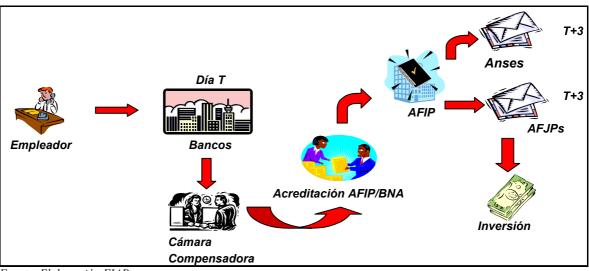
La recaudación de cotizaciones previsionales se realiza en conjunto con otras cotizaciones para la Seguridad Social, tales como: el Fondo Solidario, la Administración Nacional de la Seguridad Social, correspondiente al sistema de reparto (ANSES), el Instituto Nacional de Seguridad Social para jubilados y pensionados (PAMI), el Fondo Nacional de Empleo, el Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores (RENATRE), la Administración de Riesgo del Trabajo (ART) y Obras Sociales.

#### 4.1.1 Descripción del proceso de recaudación

- El proceso comienza cuando el empleador retiene las cotizaciones previsionales y completa una planilla por administradora donde ingresa los aportes de los contribuyentes en los bancos autorizados, detallando la clave única de identificación tributaria (CUIT), mes devengado y monto en pesos argentinos del aporte. El empleador tiene como plazo para pagar las contribuciones hasta la primera quincena del mes siguiente al devengo, según la terminación de la CUIT. También es posible la recaudación electrónica para determinadas empresas, sobre todo las de mayor tamaño.
- Luego, se realiza la acreditación de los aportes en la cuenta AFIP/BNA (Banco de la Nación Argentina); los bancos comerciales autorizados envían la información a la Cámara Compensadora administrada por el BCRA (Banco Central).
- La Cámara Compensadora comunica al BNA la acreditación de los aportes a favor de la AFIP y éste procede a la acreditación efectiva en la cuenta AFIP/BNA.
- La AFIP, como recaudador central, realiza la conciliación bancaria y verificación de datos de los recursos recibidos según el registro de afiliados que ella maneja para luego proceder a la distribución de éstos en dos direcciones: hacia la ANSES (reparto) y hacia las AFJP (capitalización individual). Aproximadamente, el 80% de lo recaudado demora tres días en ser transferido desde la AFIP a las administradoras.
- Las AFJP, una vez constatado el crédito en la cuenta bancaria, incorporan el importe total al Patrimonio Neto del Fondo de Jubilaciones (compra de cuotas). A partir de ese momento, los aportes comienzan a tener rentabilidad.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> AIOS (2000), Unión de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones (UAFJP) (2005).

• Finalmente, las AFJP realizan la acreditación de los recursos en las cuentas de capitalización individual de los afiliados a las 24 horas de recibidos los fondos desde la AFIP



Fuente: Elaboración FIAP

#### 4.1.2 Control de la recaudación

La AFIP es la encargada de las funciones de fiscalización y ejecución judicial de los recursos de la seguridad social.

Las AFJP deben confirmar en las cuentas individuales de los afiliados el correcto ingreso de los aportes. Si la AFJP no registra este ingreso, debe averiguar con el afiliado si la relación laboral de dependencia continúa; si esto fuese así, entonces la AFJP debe remitir esta información a la Superintendencia de AFJP (SAFJP), especificando los datos del afiliado y el período presuntamente omitido.

En caso de mora, las AFJP no tienen el poder de iniciar acciones de cobranza judicial, el cual sí lo ostenta la AFIP.

## 4.1.3 Costo de recaudación

El costo de la recaudación en Argentina durante el año 2004 para el conjunto de las administradoras fue de US\$ 8.734.408), lo cual significó un 0,66% del valor total de cotizaciones recaudadas en el 2004<sup>2</sup>.

No existe información acerca de las tarifas de los distintos servicios de recaudación que deben cancelar las administradoras. Sin embargo, se conoce la tarifa que las administradoras deben pagar por los servicios de recaudación de cotizaciones previsionales a la AFIP, que asciende a 0,5% del monto recaudado. A este porcentaje se le debe agregar un 0,2% correspondiente a gastos de las entidades bancarias que reciben las cotizaciones. Llama la atención que el 0,7% (0,5% más 0,2%) es superior al 0,66% antes estimado.

-

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Este valor incluye el costo del seguro de invalidez y sobrevivencia y la comisión de las administradoras.

## 4.1.4 Estructura de costos de recaudación

No se dispone de información sobre la estructura del costo solicitado.

## 4.2 Bolivia<sup>3</sup>

El proceso de recaudación en Bolivia se realiza en forma **descentralizada** por las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) a través de bancos.

Las cotizaciones para el Seguro Social Obligatorio de Largo Plazo (SSO) se hacen en conjunto con el aporte patronal para vivienda y corresponden a un porcentaje que se aplica sobre el total ganado de los dependientes.

## 4.2.1 Descripción del proceso de recaudación

- El proceso comienza cuando el empleador retiene las cotizaciones previsionales, completa el Formulario de Pago de Contribuciones (FPC) que contiene los aportes a la cuenta individual, la prima por riesgo común y la comisión de la AFP y gira un cheque a nombre del Fondo de Pensiones de la AFP en la que están afiliados sus trabajadores. Actualmente, no es posible la recaudación electrónica o vía Internet; sin embargo, durante el año 2006 se espera contar con dicho servicio.
- Los empleadores depositan las cotizaciones en las cuentas recaudadoras del Fondo de Capitalización Individual de las entidades receptoras con las cuales las AFP suscriben un contrato (bancos). Los empleadores tienen un plazo de 30 días para realizar el pago de las cotizaciones previsionales; vencido este plazo el empleador se constituye en mora y debe pagar intereses.
- Al final del día las entidades receptoras transfieren los recursos a la cuenta corriente de del fondo de pensiones respectivo, y en un plazo máximo de cinco días hábiles remiten a físicamente los FPC y las planillas salariales a las AFP.
- Una vez abonada la recaudación del día en las cuentas del fondo de pensiones, de forma automática estos recursos se abonan en la Cuenta de Administración de Cartera para su inversión. Así, al día siguiente que las AFP reciben el abono de la recaudación, proceden a comprar los títulos valores.
- Una vez que las AFP reciben la documentación, se realiza la verificación manual y la conciliación de las recaudaciones, de acuerdo con la información recibida. Este procedimiento requiere comprobar que la documentación se encuentre completa y que los montos declarados en el FPC y el depósito bancario coincidan. Este proceso puede demorar de 7 a 9 días.
- Luego, se procede a la digitación y validación de datos de la planilla con los registros de la AFP, para constatar que exista la cuenta del afiliado y la exactitud de los datos.
- Si no hay problemas, se procede a la acreditación de los recursos en la cuenta individual del afiliado. En caso contrario, si la cuenta del afiliado no existe o los datos de identificación no coinciden o son incorrectos, se genera un "rezago".

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> AIOS (2000), BBVA Previsión AFP – Bolivia (2005).



Fuente: Elaboración FIAP

#### 4.2.2 Control de la recaudación

Las AFP verifican que los montos indicados en los Formulario de Pago coincidan con los depósitos bancarios y que la información recibida de los afiliados coincida con la base de datos de la administradora.

Mensualmente se ejecuta un proceso informático que genera las "deudas presuntas", definidas como los casos en que se deja de aportar (sin que exista solicitud de pensión) o existe una disminución superior al 30% respecto a la penúltima planilla pagada.

De cada proceso de acreditación resultan tres tipos de casos:

- 1. Acreditación correcta a las cuentas individuales.
- 2. La generación de deudas por pagos efectuados con defecto (el aporte es menor al que correspondiente)
- 3. La generación de rezagos, es decir, cuando existe el dinero, pero la persona por la que han pagado no tiene cuenta individual por no encontrarse afiliado.

Una vez identificadas las deudas se procede con la cobranza administrativa por parte de las administradoras, para lo cual se envía a los empleadores en mora dos cartas de cobro con intervalos de 25 días calendario. Agotada la instancia administrativa, en representación legal de los afiliados, se procede al cobro por la vía judicial a través del Proceso Ejecutivo Social previsto en la Ley de Pensiones, solicitando el pago de las deudas al SSO; como medidas precautorias se solicita el congelamiento de cuentas bancarias y embargo de bienes a nombre de la empresa demandada.

#### 4.2.3 Costo de recaudación

El costo de la recaudación en Bolivia durante el año 2004 para el conjunto de las administradoras existentes fue de US\$ 147.421, lo cual significó un 0,12% del valor total de cotizaciones recaudadas en el año<sup>4</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Este valor incluye el costo del seguro de invalidez y sobrevivencia y la comisión de las Administradoras.

Los valores cobrados por los bancos por el servicio de recaudación son los siguientes:

- ✓ Banco de Crédito, Banco Nacional de Bolivia y la Mutual Guapay, cobran 0,40 dólares por planilla recaudada.
- ✓ Prodem y Fades cobran 4,40 dólares por planilla recaudada.

## 4.2.4 Estructura de costos de recaudación

CONCEPTO	0/0
Personal	23.79%
Software	12.35%
Hardware	3.62%
Mantenimiento	1.26%
Mantenimiento AS/400	1.54%
Entidades receptoras	47.89%
Formularios de pago	8.88%
Envío de formularios de pago	0.67%
Total:	100.00%

Fuente: BBVA Previsión AFP, Bolivia.

## 4.3 Chile<sup>5</sup>

En Chile el proceso de recaudación se realiza en forma **descentralizada** por las administradoras (AFP) o a través de contratos de recaudación con bancos y/o otras instituciones privadas del sistema previsional, tales como las Cajas de Compensación de Asignación Familiar.

Además, y con el objeto de efectuar recaudación electrónica, las AFP crearon Previred, institución que ha captado el segmento de las grandes empresas (a junio de 2005, el 25% de las planillas, que representan el 50% de las cotizaciones, fueron recaudadas por medio electrónico).

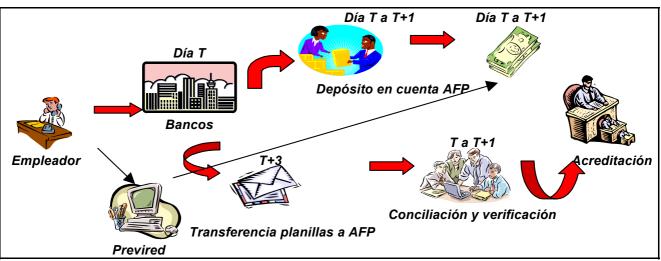
Adicionalmente a la cotización para la cuenta individual, también se recaudan las cotizaciones para el Seguro de Cesantía, Ahorro Voluntario (APV) y cuenta de ahorro y Depósitos Convenidos.

## 4.3.1 Descripción del proceso de recaudación

- El empleador debe retener las cotizaciones previsionales a los trabajadores dependientes y efectuar el depósito en la AFP en la cual el trabajador se encuentre afiliado. Las cotizaciones previsionales deben ser pagadas por el empleador dentro de los diez primeros días del mes siguiente a aquel que se devengaron las remuneraciones.
- Los empleadores pagan las cotizaciones en las entidades receptoras girando un cheque a nombre del Fondo de Pensiones de la AFP en la que están afiliados sus trabajadores .El empleador debe completar una planilla por cada AFP.
- Previred, por su parte, efectúa dos tipos de recaudación: "Full Internet" en la cual el empleador ingresa los datos de los trabajadores y realiza el pago a través de la página web de Previred; y, la "modalidad mixta" en la cual el empleador ingresa el nombre de sus trabajadores al sitio de Internet de Previred donde obtiene los comprobantes de pago respectivos para realizar el pago correspondiente en un agente recaudador.
- Luego, las entidades receptoras envían, en un plazo máximo de tres días, las planillas a las respectivas AFP, depositando los montos correspondientes en la cuenta corriente del fondo respectivo a más tardar a las 24 horas siguientes de haber sido recaudadas.
- Una vez disponibles los recursos en la cuenta corriente del fondo de cada AFP, se procede a la inversión inmediata de los recursos de la recaudación del mes.
- Paralelamente, se realiza el proceso de conciliación bancaria de las cuentas corrientes del fondo de pensiones, es decir, se verifica la coincidencia o no de los montos declarados en los formularios con los depósitos bancarios.
- Luego de la conciliación bancaria se lleva a cabo la depuración de datos; este proceso incluye la verificación y validación de datos. Así, las administradoras verifican que el total recaudado por planilla coincida con la suma de los detalles de los trabajadores y, que a nivel de trabajadores corresponda el porcentaje cancelado de su remuneración, generándose deudas o pagos en exceso.
- Luego se validan los datos de la planilla con los registros de la AFP, esto es, la existencia de la cuenta del trabajador en la AFP y la coincidencia de nombres y apellidos. Si los dos procesos anteriores (depuración y validación de datos) son correctos, se acreditan los aportes en las cuentas individuales del afiliado. En caso contrario, el caso se

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> AIOS (2000), Previred Chile (2005).

clasifica como rezago y se da inicio a su aclaración (Este proceso no se incluye en este estudio para efectos del costo de recaudo).



Fuente: Elaboración FIAP

#### 4.3.2 Control de la recaudación

En 1982, la ley 18.137 permitió a los empleadores "declarar" y diferir el pago de las cotizaciones previsionales. A través de la "declaración y no pago", el empleador reconoce y se compromete a pagar dentro de un plazo máximo de 190 días, incluido intereses y reajustes correspondientes. Las AFP están obligadas a iniciar acciones judiciales con el fin de cobrar las cotizaciones adeudadas dentro de los 180 días siguientes a la "declaración y no pago".

La fiscalización de la morosidad previsional no declarada es realizada por la Dirección del Trabajo, entidad que tiene a su cargo la fiscalización de toda la legislación laboral (contratos de trabajo, higiene, seguridad y las cotizaciones previsionales).

La planilla de cotización de cada afiliado tiene un recuadro llamado "movimiento del personal" donde se señalan las nuevas contrataciones y los despidos. Cuando una AFP deja de recibir cotizaciones de un trabajador del cual no se ha informado su despido, entonces lo incluye en un listado que envía a la Dirección del Trabajo. Posteriormente, la Dirección del Trabajo utiliza esa información para diseñar sus programas de fiscalizaciones.

#### 4.3.3 Costo de recaudación

El costo total de la recaudación en Chile durante el año 2004 para el conjunto de las administradoras existentes fue de MUS\$ 3.750.000, lo cual significó un costo de 0,32% del valor total de cotizaciones recaudadas en el 2004<sup>6</sup>.

Los valores de la recaudación en forma manual (digitación de formularios) son de US\$ 0,065 (IVA incluído) por cada planilla más el costo de digitación y los costos de administración de la administradora.

-

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Este valor incluye el costo del seguro de invalidez y sobrevivencia, y la comisión de las Administradoras.

Los valores cobrados por Previred (incluidos en el costo total del sistema) a las administradoras son:

- Por planilla (entregada en forma digital a cada administradora): US\$ 0,450 cada planilla (impuestos incluídos).
- Por línea de cotización (entregada en forma digital): US\$ 0,043 cada línea (impuestos incluídos)
- Por costo de procesos administrativos propios de la administradora como conciliación bancaria, depuración de datos y costos de los sistemas computacionales es de US\$ 0,18 por planilla.

## 4.3.4 Estructura de costos de recaudación (\*)

Concepto	0/0
Personal	53
Outsourcing DATA CENTER	12
Administración	11
Servicio a Clientes / Publicidad	4
Amortizaciones	11
Utilidad	0
Entidades Receptoras (p.e. bancos)	9
Otros	0
Total:	100

<sup>(\*)</sup> El detalle de la estructura de costos corresponde sólo a Previred .

Fuente: Previred

## 4.4 Colombia<sup>7</sup>

El proceso de recaudación en Colombia es **descentralizado** y se realiza por las mismas administradoras o a través de diferentes entidades bancarias con las cuales las administradoras han establecido convenios de recaudo. De igual manera, las Administradoras han desarrollado diferentes mecanismos de liquidación y pago del recaudo mediante call center o a través de Internet

Adicionalmente, el Instituto de Seguridad Social también realiza actividades de recaudación a través de entidades bancarias.

En este sistema denominado "Pago Integrado de Aportes", el empleador paga el total de los aportes a la Seguridad Social y Parafiscales; este valor se distribuye para las diferentes Administradoras teniendo en cuenta la información que registra el empleador en el documento electrónico. La información de los afiliados llega en archivos previamente definidos a las administradoras, facilitando el cargo en sus sistemas. El flujo de dinero de las cuentas de los afiliados a las cuentas de las administradoras se hace el mismo día.

A la fecha, este servicio lo realizan cinco empresas privadas sin costo para las Administradoras; sin embargo, se están haciendo análisis y proyecciones para llegar a un acuerdo de tarifas.

Por ahora, este medio de pago es voluntario para los empleadores, pero están en curso unos decretos que buscan volverlo obligatorio para los aportantes grandes y medianos.

Con el recaudo de los aportes al Sistema General de Pensiones, se recauda también lo correspondiente al seguro previsional (Invalidez y Sobrevivencia), el Fondo de Solidaridad Pensional y el Fondo de Garantía de Pensión Mínima.

## 4.4.1 Descripción del proceso de recaudación

- Cada administradora suministra a los empleadores los formularios de pago de los aportes en papel, que están reglamentados por la Superintendencia Financiera. Igualmente, está reglamentado por la Superintendencia Financiera el archivo que debe entregar el empleador cuando no utiliza el formulario en papel.
- El pago se puede realizar en forma manual en los formularios físicos, completando el encabezado de éstos y anexando un listado o un archivo (diskette), en caso que el pago se realice por medio de los servicios dispuestos por las administradoras en Internet.
- Los empleadores también pueden utilizar mecanismos de pago telefónico de aportes, los cuales son puestos a disposición de los aportantes por cada una de las administradoras. Este mecanismo es utilizado por empleadores que tienen un número pequeño de trabajadores.
  - Cualquiera sea la forma que utilicen, los empleadores tiene hasta el 8ª día hábil del mes siguiente para realizar el pago.
- Luego de realizado el pago, el mismo día de la recepción las entidades financieras con las cuales las administradoras tienen convenios de recaudo abonan los recursos en las cuentas recaudadoras de cada Administradora

<sup>7</sup> Asociación Colombiana de Administradoras de Fondos de Pensiones y de Cesantía ASOFONDOS (2005).

- Inmediatamente realizado este abono, las administradoras proceden a invertir los recursos.
- La información recibida a través de medios electrónicos es cargada a los sistemas de las distintas administradoras, y la recibida a través de medios físicos es digitada.
- El banco, a su vez, efectúa una recolección básica de información como el número de identificación del empleador, el número de planilla, el valor total de los aportes y la fecha de pago, los cuales son agrupados en sitios de procesamiento donde son entregados a las áreas de operaciones de las diferentes administradoras. Igualmente, los bancos entregan a las administradoras los movimientos de sus cuentas corrientes, acompañado de una relación de los pagos recibidos en la cual se muestra la información básica digitada por la entidad bancaria.
- Los procedimientos que siguen son la conciliación bancaria (verificación de montos declarados en formularios con los depósitos bancarios) y la depuración de datos (verificación de existencia de la cuenta del trabajador en la administradora y datos personales).
- Realizado el proceso anterior, se procede a acreditar los recursos en las cuentas individuales de los afiliados y luego, se procede al cobro de la comisión por parte de la administradora.



Fuente: Elaboración FIAP

#### 4.4.2 Control de la recaudación

Este proceso es gestionado por la misma AFP ya sea con el banco o con el empleador, según corresponda si es que se trata de casos como la no coincidencia a nivel detalle de la planilla o una diferencia en el pago declarado con el depositado. Los datos del detalle de las planillas son exclusiva responsabilidad del empleador y el banco es sólo un canal de pago.

Los empleadores tiene un plazo para pagar; una vez que se identifica que hubo mora en el pago la AFP debe calcular la mora a la tasa vigente por mes o fracción de mes e iniciar el proceso administrativo de cobro al empleador. También puede existir mora cuando el empleador paga oportunamente, pero la liquidación es inconsistente. Las sumas canceladas por mora se llevan a la cuenta individual del afiliado.

## 4.4.3 Costo de recaudación

El costo de recaudación durante el año 2004 para el conjunto de las administradoras fue de aproximadamente US \$ 8.833.572, lo que significó un 0,51% sobre el valor total de cotizaciones recaudadas en el 2004<sup>8</sup>.

Los valores por los servicios de recaudación de los bancos por planilla ascienden, en promedio, a US\$ 1,39.

## 4.4.4 Estructura de costos de recaudación

ESTRUCTURA DE COSTOS DE RECAUDACIÓN PROMEDIO MENSUAL			
	TOTAL US\$ %		
Personal	\$ 37,043	8.30%	
Software	\$ 10,316	2.31%	
Hardware	\$ 8,589	1.92%	
Entidades Receptoras	\$ 132,058	29.58%	
Otros	\$ 258,495	57.89%	
Amortizaciones	\$ 5,865	1.31%	
Procesamiento de Datos	\$ 4,316	0.97%	
	\$	0.00%	
	\$ -	0.00%	
Otros	\$ 248,314	55.61%	
TOTAL	\$ 446,502	100.00%	

Nota: Información de dos fondos. TRM \$2,389.75

Fuente: Asofondos de Colombia.

\_

 $<sup>^{8}</sup>$  Este valor incluye el costo del seguro de invalidez y sobrevivencia y la comisión de la AFP.

## 4.5 Costa Rica9

El proceso de recaudación en Costa Rica se realiza en forma **centralizada** y es responsabilidad de SICERE (Sistema Centralizado de Recaudación), división de la Caja Costarricense del Seguro Social.

SICERE recauda todos los aportes y los distribuye entre las distintas operadoras (OPC) de acuerdo a donde se haya afiliado cada trabajador. Actualmente esta transferencia la realiza a través del Sistema Interbancario de Pagos Electrónicos (SINPE).

## 4.5.1 Descripción del proceso de recaudación

- Los empleadores retienen cada mes las cotizaciones previsionales, remiten el detalle de la planilla y realizan el pago de la contribución al régimen correspondiente al ente recaudador (SICERE). El empleador tiene como plazo máximo para realizar este procedimiento hasta los 20 días del mes siguiente.
- Luego, SICERE procesa la información recibida realizando los siguientes procesos: digitación de los datos de la planilla, conciliación bancaria, es decir, la verificación de los montos declarados en formularios con los depósitos bancarios; la depuración de datos (verificación de la existencia de cada cuenta de cada trabajador en cada administradora); y, finalmente, el envío de estos datos depurados a cada administradora.
- SICERE realiza la transferencia de los recursos a cada administradora a través del Sistema Interbancario de Pagos Electrónicos (SINPE). Esta actividad demora seis días hábiles.
- Al día siguiente de recibidos los abonos en las administradoras, se procede a la inversión de los recursos. A partir de este momento los abonos comienzan a generar rentabilidad.
- Las administradoras reciben los datos y el monto trasladado para luego proceder a la acreditación de las cuentas individuales de los afiliados.



## Fuente: Elaboración FIAP

#### 4.5.2 Control de la recaudación

Cuando los datos del afiliado no corresponden o no coinciden con los distribuidos, el ente recaudador le asigna un número consecutivo a estos aportes, y los envía a la Operadora designada para cada uno de los fondos (procedimiento automático detallado en la Ley). Por ejemplo, si se trata de aportes en el Fondo de Capitalización Laboral (FCL) se envía a la OPC

-

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Popular OPC

CCSS (Caja Costarricense de Seguridad Social). El tiempo de corrección de los recursos no es siempre igual.

En el caso que el empleador se constituya en mora, el recaudador los informa a la CCSS, con el fin de que se efectúen los trámites de cobro administrativo cuando tienen en atraso más de 20 días y menos de 60 días, y posteriormente el proceso de cobro judicial (cobro vía civil y cobro vía penal) de las partidas cuando tienen de atraso más de 60 días.

#### 4.5.3 Costo de Recaudación

No se cuenta con información sobre el costo total de la recaudación durante el año 2004.

El valor cobrado por SICERE por el servicio de recaudación por cada OPC es de **0,80%** sobre cada aporte realizado a la cuenta individual del afiliado. Esta comisión funciona con una gradualidad, tal como se puede ver en el siguiente cuadro:

Detalle cobro de comisiones por parte de SICERE según oficio DSCR - 1411-02 del 8 de agosto del 2002.			
Año	A partir de:	Hasta el:	% cobro de recaudación
1	08/08/2002	08/08/2003	0,55
2	09/08/2003	08/08/2004	0,63
3	09/08/2004	08/08/2005	0,71
4	09/08/2005	08/08/2006	0,80
5	09/08/2006	08/08/2007	0,92
6	09/08/2007	08/08/2008	1,03
7	09/08/2008	08/08/2009	1,13
8	09/08/2009	08/08/2010	1,19
9	09/08/2010	08/08/2011	1,10
10	09/08/2011	08/08/2012	0,91

#### 4.5.4 Estructura de costos de recaudación

No se cuenta con información sobre la estructura de costos.

## 4.6 El Salvador<sup>10</sup>

El proceso de recaudación en El Salvador es **descentralizado** y realizado directamente por las AFP con base en las declaraciones y pagos recibidos a través de los principales bancos del servicio financiero que cuentan con cobertura nacional y que prestan sus servicios como entidades receptoras.

El recaudo de las cotizaciones previsionales se realiza por separado del resto de las contribuciones asociadas a la Seguridad Social.

## 4.6.1 Descripción del proceso de recaudación

- Las cotizaciones son retenidas y pagadas directamente por el empleador. El pago de las cotizaciones debe estar acompañado de la respectiva declaración a través de planillas.
- El proceso comienza cuando el empleador informa a cada AFP todos los afiliados que se encuentran bajo su subordinación laboral en la planilla de cotizaciones previsionales.
- El pago de las cotizaciones se realiza a través de una declaración hecha mediante formularios físicos o a través de un software que se distribuye gratuitamente a los empleadores. En ambos casos, la declaración junto al pago respectivo se realiza a través de los bancos y éstos entregan a las AFP las declaraciones para su respectivo proceso. Aunque la recaudación electrónica también es posible, su utilización a la fecha es mínima.
- El empleador adjunta a la planilla (llena una planilla por cada AFP en la que sus trabajadores se encuentran afiliados) el dinero o cheque según las disposiciones de la formativa de la Superintendencia de Pensiones. Para realizar el pago, el empleador tiene los diez primeros días hábiles de cada mes para declarar y pagar las cotizaciones del mes de devengue anterior.
- El empleador debe asegurarse que los pagos que se registren en una planilla correspondan a las retenciones de un mismo mes de devengue. En el caso que se paguen cotizaciones correspondientes a períodos anteriores, se debe llenar en forma separada una planilla por cada mes.
- Los pagos de las cotizaciones previsionales se abonan en la cuenta corriente recaudadora del fondo de pensiones en la misma fecha de pago, lo cual incluye lo recaudado para el fondo y la comisión para la AFP.
- La entidad receptora remite los originales de planillas de pago a la AFP, el resumen de planilla y el diskette por medio electrónico, según sea el caso, en un plazo máximo de dos días
- Una vez recibido el aporte, la AFP procede a la inversión de los recursos. El aporte del afiliado comienza a generar rentabilidad desde el día en que se abona el dinero en la cuenta del fondo. En el caso de los rezagos, la AFP que recibió cotizaciones correspondientes a afiliados de otra AFP, lo reporta a la Superintendencia de acuerdo a la normativa y, una vez identificado a qué AFP corresponde, se traslada el dinero con la respectiva rentabilidad devengada durante el período que el dinero permaneció indebidamente en esa AFP.
- Para realizar el proceso de conciliación bancaria, el banco receptor remite a las AFP el listado detallado de los pagos, indicando la fecha de recepción en caja y la agencia y

\_

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> AIOS (2000), Asociación Salvadoreña de Administradoras de Fondos de Pensiones ASAFONDOS (2005).

- sucursal receptora. Una vez recibidas las planillas de pago, la AFP procede a la conciliación y verificación de datos de los importes en el listado detallado de pagos.
- La AFP también verifica que la suma de cotizaciones declaradas en los detalles que respaldan cada pago, coincida con el total de cotizaciones según corresponda.
- El proceso de acreditación es responsabilidad de cada AFP y consiste en asignar las cotizaciones efectuadas al fondo a los titulares de las mismas en sus respectivas cuentas individuales, para lo cual deben efectuar labores de validación que permitan identificar al propietario de cada cuenta individual. Según la formativa, este proceso debe estar listo en un plazo máximo de 30 días a partir de la fecha de cierre del período de recaudación ordinario (el décimo día hábil del mes siguiente al de devengue); sin embargo, en la práctica, los tiempos en que las AFP realizan este proceso es mucho menor ya que, aproximadamente un 95% de las cuentas se encuentran acreditadas en un plazo máximo de 15 días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la recaudación ordinaria.



Fuente: Elaboración FIAP

#### 4.6.2 Control de la recaudación

Las AFP son las responsables de identificar los casos de mora presunta, pagos en exceso, o insuficiencias de pago, y de realizar las gestiones para su resolución.

A más tardar 10 días hábiles después de concluido el período de acreditación, se inician las acciones administrativas de cobro. Si estas no concluyen con la recuperación de la suma adeudada en un máximo de 30 días, se inicia la acción judicial de cobro.

Las AFP participan en el proceso de cobranza judicial una vez finalizado el plazo para el cobro administrativo sin haber obtenido el pago. En este proceso también participan otras instituciones como la Superintendencia de Pensiones, los Juzgados de lo Mercantil, la Fiscalía General de la República y el Ministerio del Trabajo.

#### 4.6.3 Costo de recaudación

El costo de la recaudación (formularios manuales) para el conjunto de las administradoras llegó durante el 2004 a US\$ 833.518 monto que representa un 0,25% sobre el valor total de las cotizaciones recaudadas en el año (no se incluye proceso de acreditación de cuentas)<sup>11</sup>.

\_

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> Este valor incluye el costo del seguro de invalidez y sobrevivencia y la comisión de las Administradoras.

Los valores por el servicio de recaudación varían según la negociación que cada AFP realiza con el banco receptor. El promedio de pago es cercano a US\$ 2,00 por planilla recibida.

## 4.6.4 Estructura de costos de recaudación

No se cuenta con el detalle específico de la estructura de costos.

## 4.7 México<sup>12</sup>

El proceso de recaudación en México es **centralizado** y es realizado por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), organismo público descentralizado con personalidad y patrimonio propios que tiene el carácter de organismo fiscal autónomo encargado de recolectar las cuotas y aportes para la seguridad social. El recaudo de los aportes lo realiza a través de distintas instituciones bancarias con las cuales ha celebrado convenios, denominadas "entidades receptoras" que actúan por orden de los Institutos de Seguridad Social.

También es posible la recaudación electrónica para aquellas empresas con más de cuatro empleados.

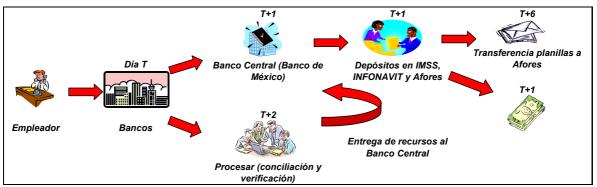
## 4.7.1 Descripción del proceso de recaudación

- El Instituto Mexicano del Seguro Social genera o emite las facturas mediante las cuales el empleador pagará las cuotas y aportes de sus empleados.
- Más del 95% del total de empleadores realiza sus aportes a través del Sistema Único de Autodeterminación (SUA), que es un software a través del cual se determinan y liquidan las cuotas empleador trabajador de manera electrónica.
- El empleador acude a las entidades receptoras (bancos) en donde se realiza el pago de los aportes.
- Una vez que las entidades receptoras reciben los recursos, los deposita en tres cuentas distintas: en la cuenta del IMSS donde van los recursos destinados con los seguros médicos, riesgos de trabajo, invalidez y vida; en la cuenta del INFONAVIT hacia donde se dirigen los recursos del fondo de la vivienda, y en la tercera cuenta van los recursos destinados a las pensiones (Afores).
- Desde las entidades receptoras se producen dos flujos: el primero, de información a Procesar S.A. y, el segundo, de transferencia de recursos a las cuentas que para tal efecto tiene habilitadas el Banco Central (Banco de México).
- Procesar S.A. verifica que la información recibida de los bancos corresponda con los depósitos realizados en el Banco Central. Cualquier diferencia se informa a los bancos para que realicen las correcciones pertinentes.
- Para transferir los aportes a las Afores, Procesar recibe la información detallada de los trabajadores desde los bancos (archivos SUA) y del IMSS (emisión electrónica); estos archivos contienen el detalle de las cuotas y aportes a distribuir a cada administradora. La Base de Datos Central contiene a todos los trabajadores afiliados, así como la información de la administradora seleccionada por cada uno de ellos.
- Luego, Procesar le solicita al Banco de México la transferencia de los recursos a las administradoras respectivas. Por su parte, el Banco de México envía la información a cada administradora.
- El tiempo de transferencia a las administradoras es como máximo de diez días desde la fecha en que el empleador pagó los recursos.
- Finalmente, las Afores concilian la información contra los recursos depositados, determina los aportes de cada cuenta individual y, posteriormente, distribuye los recursos

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> AIOS (2000), Asociación Mexicana de Administradoras de Fondos para el Retiro AMAFORE (2005).

en cada Siefore de acuerdo con los porcentajes seleccionados por el trabajador para su inversión en instrumentos financieros.

- El mismo día en que se reciben los recursos, las Afores proceden a invertirlos.
- Finalmente, Procesar S.A. debe reportar el resultado a la Consar (organismo regulador del sistema de pensiones).



Fuente: Elaboración FIAP

#### 4.7.2 Control de la recaudación

Cuando Procesar identifica que los aportes no corresponden con lo registrado en la base de datos, lo envía a la cuenta de Aclaraciones para su revisión y actualización con el IMSS.

En cuanto a los empleadores en mora, Procesar reporta semanalmente los pagos de los empleadores recibidos y el Instituto se encarga de requerir a los empleadores que han caído en mora.

#### 4.7.3 Costo de recaudación

El costo de la recaudación durante el año 2004 en México para el conjunto de las administradoras ascendió a **US\$ 28.385.500**, habiéndose recibido 92.451.914 aportes. Este monto significó un **0,515%** sobre el valor total de cotizaciones recaudadas<sup>13</sup>.

La recaudación la realiza el IMSS a través de bancos, los cuales cobran al IMSS la cantidad de US\$ 2,77 por el pago que realice cada empleador a través del SUA.

Por su parte, el IMSS por conceptos de facturación cobra US\$ 0,2517 por cada aporte. Procesar cobra US\$ 0,0553 por cada aporte dispersado a su respectiva cuenta.

## 4.7.4 Estructura de costos de recaudación

No se cuenta con el detalle de la estructura de costos.

-

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> Este valor no incluye el coto del seguro de invalidez y sobrevivencia; sí incluye la comisión de las Administradoras.

## 4.8 Perú<sup>14</sup>

El proceso de recaudación en Perú es **descentralizado** y es realizado por las mismas administradoras a través de los principales bancos del sistema financiero que cuentan con cobertura nacional, los cuales han suscrito convenios de recaudación con las administradoras (AFP).

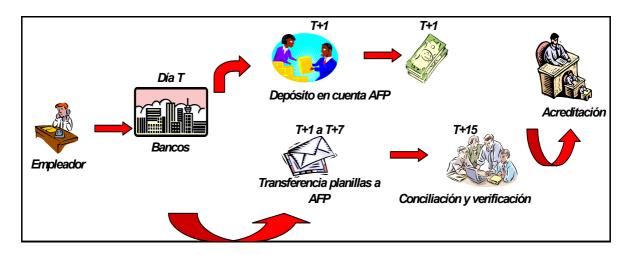
También es posible la declaración de las cotizaciones por medio electrónico y el pago de aportes por transferencia electrónica entre cuentas. Además esto ha servido como un medio para incentivar la cotización de los trabajadores independientes.

La recaudación de cotizaciones previsionales se realiza a través de dos cuentas corrientes por AFP: una cuenta exclusiva para el Fondo de Pensiones y otra separada para las comisiones AFP y la prima del seguro de invalidez y sobrevivencia.

## 4.8.1 Descripción del proceso de recaudación

- El proceso comienza cuando el empleador retiene las cotizaciones previsionales y realiza el pago de éstas en efectivo o cheque, adjuntando una planilla de pago de aportes previsionales. Cualquiera sea la forma de pago (manual o electrónica), los aportes deben realizarse dentro de los cinco primeros días del mes siguiente que fueron declarados.
- En todos los casos, en la planilla de pago se indica el monto de los aportes y el número de cuenta corriente perteneciente al fondo de pensiones y a la AFP; de este modo en todo momento se encuentran separados los recursos del fondo de pensiones de los recursos de la administradora.
- Las entidades receptoras tienen un plazo de un día para la ciudad de Lima y entre dos y siete días hábiles para provincias para remitir las planillas a las AFP y los abonos efectuados en las cuentas corrientes bancarias correspondientes.
- Al día siguiente, una vez recibido el abono, se procede a la inversión de los recursos. La AFP tiene un plazo de 48 horas para invertir lo recaudado. Los rezagos conforman una subcuenta del Fondo y también forma parte de las inversiones.
- Luego de recibir las planillas de pago y las relaciones bancarias, las administradoras proceden a realizar la conciliación bancaria; se revisa el nivel de totales de la recaudación diaria abonada por la entidad bancaria. Este proceso puede durar hasta unos 15 días.
- Luego se realiza la depuración de datos, que incluye la identificación de empleadores, validaciones de cálculos por cada uno de los conceptos de los aportes previsionales, identificación de los trabajadores involucrados, identificación de pagos en exceso, defecto, rezagos, etc.
- Finalmente, se realiza el proceso de acreditación en las cuentas individuales de los afiliados.

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> AIOS (2000), Asociación de AFP de Perú (2005).



Fuente: Elaboración FIAP

#### 4.8.2 Control de la recaudación

Podemos distinguir dos niveles en la fiscalización de los aportes previsionales:

El primero se refiere a la auditoría de las actividades que las AFP realizan, incluyendo los procesos de recaudación, conciliación y acreditación en las cuentas individuales de capitalización.

El segundo nivel consiste en verificar las situaciones de probable morosidad a través de las visitas de inspección que se realizan a los empleadores. En este sentido, cabe destacar que a partir de junio de 1999 dicha obligación de inspección le fue otorgada a la Superintendencia de AFP. La Superintendencia intenta reforzar la participación de las AFP en las labores de conciliación de aportes con los empleadores y determinar los montos exactos de probables deudas previsionales.

#### 4.8.3 Costo de recaudación

El costo de la recaudación para el conjunto de las administradoras durante el año 2004 fue de US\$ 2.400.000, lo que significó un 0,25% sobre el valor total de cotizaciones recaudadas en el año 15.

El valor por el servicio de recaudación de los bancos es de US\$ 1,00 por planilla.

## 4.8.4 Estructura de costos de recaudación

No se cuenta con la información detallada de la estructura de costos.

\_

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup> Este valor incluye el costo del seguro de invalidez y sobrevivencia y la comisión de las Administradoras.

## 4.9 Polonia<sup>16</sup>

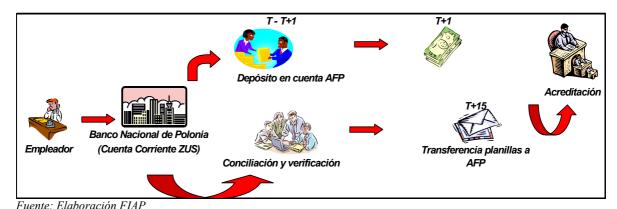
El proceso de recaudación en Polonia se realiza en forma **centralizada** y es realizado por el Instituto de Seguridad Social (ZUS).

También es posible la recaudación electrónica pagando y enviando la contribución vía Internet.

La recaudación de cotizaciones previsionales se realiza en conjunto con todas las contribuciones relacionadas con la seguridad social, pero separada de los impuestos.

## 4.9.1 Descripción del proceso de recaudación

- Los empleadores retienen las cotizaciones previsionales y las pagan en la cuenta corriente del ZUS en el Banco Nacional de Polonia con un cheque. Las instituciones públicas tienen como plazo para pagar las contribuciones sociales hasta el día 5 de cada mes, y las empresas privadas hasta el día 10 de cada mes.
- Luego, es el ZUS quien se encarga de realizar la conciliación bancaria, es decir, la verificación de los montos declarados en formularios con los depósitos realizados en el Banco Nacional de Polonia.
- También es el ZUS el encargado de llevar a cabo la depuración de datos, esto es, la verificación de la existencia de cada cuenta de cada trabajador en cada administradora.
- Luego, el ZUS envía los datos depurados a las administradoras de los Fondos de Pensión Abiertos; para este procedimiento el ZUS tiene 15 días como plazo para realizar este procedimiento; si no lo hace dentro de este plazo, el ZUS debe pagar una multa.
- Los aportes se invierten inmediatamente después de recibidos. Sin embargo, el tiempo exacto depende de muchas variables como: el nivel de liquidez del fondo, precios de mercado, disponibilidad de instrumentos para invertir, entre otros.



## 4.9.2 Control de la recaudación

Todas las funciones de control son realizadas por el ZUS. Si existe alguna discrepancia entre los datos entregados o con el monto aportado, el ZUS inmediatamente comienza el procedimiento de control.

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup> Cámara de Fondos de Pensión – Izba Gospodarcza Towarzystw Emerytalnych (IGTE) (2005).

Con respecto a la situación de empleador en mora, se presentan dos casos:

- Si un empleador no paga el dinero, pero presenta todos los documentos requeridos, el ZUS envía una orden de cobranza a la cuenta corriente del empleador; si hay fondos en ésta, entonces el pago es realizado automáticamente de la cuenta y va al ZUS. Este proceso ocurre casi inmediatamente y si ocurre algún retraso entre la recaudación del dinero y el tiempo en el cual la contribución fue hecha, se calcula un interés de multa.
- Si un empleador no paga y tampoco envía ningún documento, el ZUS automáticamente comienza a calcular un interés de multa y también puede imponer una penalidad adicional al empleador. El ZUS envía la cobranza a la cuenta corriente del empleador y comienza el mismo proceso que en el punto anterior.

Si se presentan casos como estos dos, pero no hay fondos en la cuenta corriente del empleador, el ZUS envía la orden de cobranza al Estado quien realiza la cobranza en nombre del ZUS.

#### 4.9.3 Costo de recaudación

El costo de la recaudación en Polonia para el conjunto de las administradoras durante el año 2004 ascendió a los **US\$ 30.575.620**, lo que representó un **0,80%** sobre el valor total de cotizaciones recaudadas en el 2004<sup>17</sup>.

El valor cobrado por el ZUS por su servicio de recaudación es de 0,8% del total de las contribuciones.

## 4.9.4 Estructura de costos de recaudación

No existe información del detalle de la estructura de costos de recaudación.

\_

<sup>&</sup>lt;sup>17</sup> Esta cifra no incluye el costo del seguro de invalidez y sobrevivencia; sí incluye la comisión de las Administradoras.

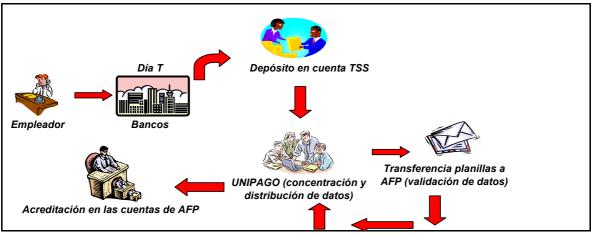
## 4.10 República Dominicana<sup>18</sup>

El proceso de recaudación en República Dominicana es **centralizado** y es realizado por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) a través del "Sistema Único de Afiliación y Recaudo (SUIR) y con la administración de una empresa privada bajo contrato de concesión que es la Empresa Procesadora de la Base de Datos (EPBD), cuyo nombre comercial es UNIPAGO, la cual brinda apoyo tecnológico y logístico a la Tesorería. Los aportes se captan a través de la red bancaria nacional o de las entidades debidamente acreditadas para recibir las cotizaciones.

## 4.10.1 Descripción del proceso de recaudación

- El proceso comienza cuando el empleador reporta la nómina de los trabajadores a la Tesorería de la Seguridad Social (TSS). Este reporte deber ser remitido a más tardar los días 20 de cada mes.
- La TSS procesa la información recibida por el empleador y procede a generar la factura con el monto a pagar al mismo empleador.
- El empleador efectúa el pago a la TSS a más tardar dentro de los tres primeros días hábiles de cada mes. El pago se realiza a través de una de las entidades recaudadoras que son los bancos de servicios múltiples o similares autorizados por la Junta Monetaria y certificados por la TSS, la EPBD (Unipago), la Superintendencia de Bancos u otras entidades supervisoras en los aspectos correspondientes a las funciones de cada una de estas últimas, según los criterios que se establezcan en los contratos a intervenir con la Red Financiera Nacional.
- Los bancos receptores envían los fondos recibidos al Banco Liquidador donde se depositan todos los fondos recaudados. Estos aportes podrán discriminarse según sea su naturaleza en pesos dominicanos y moneda extranjera.
- La empresa Procesadora de Base de Datos (Unipago) realiza la concentración de la información, la conciliación bancaria y la depuración de datos.
- Luego, Unipago transmite la información individualizada para las distintas AFP, las cuales proceden a revisar y validar la información. Dentro de esta información se encuentra la distribución de los diferentes rubros: Cuenta Personal, seguro (discapacidad y sobrevivencia), mora, recargo y comisión a la AFP.
- Tan pronto la AFP valida esta información, Unipago realiza la acreditación de los recursos vía Banco Liquidados a las cuentas que cada AFP posee.

<sup>&</sup>lt;sup>18</sup> Asociación Dominicana de Administradoras de Fondos de Pensiones ADAFP (2005).



Fuente: Elaboración FIAP

## 4.10.2 Control de la recaudación

Sin información.

## 4.10.3 Costo de recaudación

Los costos envueltos en este proceso antes del proceso de acreditación, son los que la empresa UNIPAGO cobra a la administradora por los diferentes conceptos, especificados en el cuadro siguiente. Estos costos son asumidos por la administradora y no afectan al fondo. Estos costos que las AFPs pagan a UNIPAGO están sobre la base de cobro mensual y por transacciones realizadas.

Descripción	Tarifa RD \$	Tarifa US\$	Frecuencia
Administración de Cuentas - Afiliados Definitivos	0,60	0,02	Mensual
Administración de Cuentas - Afiliados Pendientes	0,30	0,01	Mensual
Registros recibidos	5,75	0,20	Por transacción
Consulta de Pantalla	1,00	0,03	Por transacción
Individualización y Dispersión del Recaudo	2,75	0,09	Por transacción
Solicitud de Afiliación por Traspaso	5,75	0,20	Por transacción
Vencimiento Solicitud de Afiliación por Traspaso			
aprobadas por Sipen	10,00	0,34	Mensual
Vencimiento Solicitud de Afiliación por Traspaso			
rechazadas por Sipen	10,00	0,34	Mensual
Vencimiento Solicitud de Traspaso	5,00	0,17	Mensual
Aclaración Solicitud	5,00	0,17	Por transacción
Aclaración Solicitud error AFP Origen	5,00	0,17	Por transacción
Certif. y Solicitud de Saldos	100,00	3,44	Por transacción
Rezagos Traspasos Insuficiencia de Fondos	20,00	0,69	Por transacción
Cuota Fija Socio	2.500,00	86,09	Mensual
Cuota Fija No Socio	7.500,00	258,26	Mensual

No se cuenta con la información del costo de recaudación para el conjunto de las administradoras durante el año 2004.

## 4.10.4 Estructura de costos de recaudación

No se cuenta con el detalle de la estructura de costos de recaudación.

## 4.11 Uruguay<sup>19</sup>

El proceso de recaudación en Uruguay es **centralizado** y realizado a través del Banco de Previsión Social (BPS), institución pública.

## 4.11.1 Descripción del proceso de recaudación

- El proceso comienza cuando el empleador retiene las cotizaciones previsionales, completa las planillas, ingresando los aportes de los contribuyentes al organismo recaudador (BPS). Para realizar este pago, los contribuyentes tienen un plazo máximo de 45 días, aunque este plazo no es estricto y puede variar periódicamente.
- También existe un procedimiento de recaudación electrónica llamado "Recaudación Nominada" dentro del BPS por el cual las empresas de cierto tamaño pueden recibir la factura a pagar y luego realizar el pago correspondiente en el BPS.
- Luego el ente recaudador realiza la conciliación de los recursos recibidos (verificar que los datos cumplan con los criterios de validación y depuración de datos).
- En el paso siguiente, se realiza la acreditación de los aportes destinados al sistema de ahorro individual en las cuentas que las AFAP mantienen en el Banco Central del Uruguay.
- Posteriormente se procede a la distribución de los recursos, según pertenezcan al régimen de reparto o al de capitalización individual. El plazo de envío a las AFAP debería ser como máximo al 15 día hábil del segundo mes posterior al devengamiento, pero, dado que este plazo coincide casi en su totalidad con el plazo que tienen los empleadores para pagar, es común que una parte de los aportes lleguen posteriormente.
- La inversión de los recursos se realiza en forma inmediata una vez recibidos los abonos; en general, dado que los importes globales se conocen con 24 horas de anticipación, el departamento de inversión de las AFAP ya ha podido realizar los acuerdos previos para minimizar los plazos de inversión. Las AFAP comienzan a generar rentabilidad desde el primer día del recaudo comprando cuotas al valor del día, sin importar el tiempo que pueda estar el aporte sin acreditación en forma individual en las cuentas. En el caso de los rezagos, como forma parte también del fondo, tiene la misma rentabilidad generada mediante el valor cuota.
- Una vez que el BPS remite la relación de los afiliados y los importes individuales depositados, las administradoras realizan la acreditación de los recursos en las cuentas de capitalización individual.

<sup>&</sup>lt;sup>19</sup> AIOS (2000), República AFAP S.A. – Uruguay (2005).



Fuente: Elaboración FIAP

#### 4.11.2 Control de la recaudación

Los procesos de fiscalización, control de la recaudación, así como el control de morosos y su gestión dependen exclusivamente del ente recaudador (BPS) que controla estos procesos a su criterio, ya que, de todas formas, la gran parte de la recaudación es para él mismo. El mismo ente tiene poder de inspección y de aplicación de multas.

Por otro lado, las moras de los empleadores tienen importantes sanciones previstas y la parte proporcional se vierte al régimen de ahorro. Sin embargo, los errores de nómina (que no pagan multa porque se supone que el empleador pagó en fecha) y los trámites internos dentro del propio BPS determinan que muchos aportes lleguen con importantes períodos de atraso, sin ninguna compensación. El 10% llega fuera de fecha; al parecer este porcentaje no parece ser muy alto en el total de la recaudación, pero para los afiliados afectados puede ser el 100% de su aporte personal.

## 4.11.3 Costo de recaudación

No se cuenta con el detalle del costo de la recaudación para el conjunto de las administradoras durante el año 2004.

Actualmente el BPS no cobra por el servicio de recaudación, pero se estima que comenzará a cobrar un 0,75% sobre el total de las transferencias (hace un tiempo el BPS realizó un estudio con una serie de propuestas para comenzar a cobrar una comisión por el servicio de recaudación, en tanto que las AFAP se encuentran impugnando el artículo 56 del decreto 395/99 que autoriza al BPS a cobrar esta comisión vía judicial, por considerarlo ilegal.

#### 4.11.4- Estructura de costos de recaudación

No se cuenta con el detalle de la estructura de costos de recaudación.

#### 5.- Comentarios Finales

En Argentina, Costa Rica, México, Uruguay, República Dominicana y Polonia se usan modelos de recaudación centralizados, mientras que Bolivia, Chile, El Salvador, Colombia y Perú utilizan un modelo descentralizado de recaudación de cotizaciones previsionales (ver cuadro siguiente).

En Argentina la entidad recaudadora es de orden tributario; en Costa Rica, Uruguay y República Dominicana, recauda la entidad administradora de la seguridad social; mientras que en México y Polonia se crearon nuevas agencias especializadas en la recaudación de cotizaciones previsionales.

Llama la atención que los costos reportados de los sistemas descentralizados de recaudación son sustancialmente más bajos que los costos de los sistemas centralizados. Polonia y México son los países con mayor costo durante el año 2004, mientras que Bolivia, El Salvador y Perú serían los países con costos más bajos.

Sin embargo, tal como ya se explicó, estas comparaciones deben interpretarse con cuidado pues, por una parte, no se incluyen los costos en que incurre el empleador ni los de acreditación en que incurren las administradoras y, por otra, no existe seguridad que se esté comparando servicios con exactamente las mismas características.

#### Procesos de recaudación: Resúmen

PAÍS	ESQUEMA DE	TIPO DE	COSTOS DE	COSTO
	RECAUDACIÓN	ADMINISTRACIÓN	RECAUDACIÓN	RECAUDACIÓN/COTIZACIONES
			AÑO 2004 (US\$)	2004 (*)
Argentina	Centralizado	Tributaria	8.734.408	0,66%
Costa Rica	Centralizado	Seguridad Social	n.d	1
México	Centralizado	Especializada	28.385.500	0,52%(*)
Uruguay	Centralizado	Seguridad Social	n.d	-
Rep.	Centralizado	Seguridad Social	n.d	-
Dominicana				
Polonia	Centralizado	Especializada	30.575.620	0,80%(*)
Bolivia	Descentralizado	=	147.421	0,12%
Chile	Descentralizado	-	3.750.000	0,32%(*)
El Salvador	Descentralizado	-	833.518	0,25%(*)
Colombia	Descentralizado	-	8.833.572	0,51%
Perú	Descentralizado	-	2.400.000	0,25%(**)

n.d: no disponible

(\*) Los conceptos incluidos en el valor de las cotizaciones recaudadas son los siguientes:

Argentina: Cotizaciones obligatorias al Fondo de Pensiones, comisiones, seguro de invalidez y sobrevivencia, depósitos convenidos, depósitos sin identificación, saldos que ingresan por distribución de indecisos, cotizaciones voluntarias (descontadas por planilla).

México: Cotizaciones obligatorias al Fondo de Pensiones y comisiones.

Polonia: Cotizaciones obligatorias al Fondo de Pensiones y comisiones.

Bolivia: Cotizaciones obligatorias al Fondo de Pensiones, comisiones, prima de seguro de riesgo común y prima de seguro de riesgo profesional.

Chile: Cotizaciones obligatorias al Fondo de Pensiones, comisiones, seguro de invalidez y sobrevivencia, depósitos convenidos, cotizaciones voluntarias (descontadas por planilla), cotización para el Fondo de Cesantía si es que el afiliado está obligado por ley.

El Salvador: Cotizaciones Obligatorias al Fondo de Pensiones, comisiones y seguro de invalidez y sobrevivencia.

Colombia: Cotizaciones obligatorias al Fondo de Pensiones, comisiones, seguro de invalidez y sobrevivencia, fondo de Garantía de Pensión Mínima y Fondo de Solidaridad Pensional.

Perú: Cotizaciones obligatorias al Fondo de Pensiones, comisiones, seguro de invalidez y sobrevivencia. Actualmente, se ha suspendido la recaudación de aportes voluntarios del afiliado con o sin fin provisional a través de la planilla de pago de aportes ya que existen otros formularios específicos que cubren esta necesidad.

## Referencias

Demarco, Gustavo y Rafael Rofman. "Collecting and Transferring Pension Contributions". *Social Protection Discussion Paper Series*. The World Bank. Social Protection Unit Human Development Network (Febrero 1999).

Comisión Técnica de Estudios y Estadísticas. "Sistemas de Recaudación Previsional: Argentina, Bolivia, Chile, El Salvador, México, Perú y Uruguay. *Estudios y Publicaciones*. Asociación Internacional de Organismos de Supervisión de Fondos de Pensiones AIOS (2000).